



ANEXO I

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS **ARBITRIOS MUNICIPALES PERIODO 2023**











Distrital de p

שׁ טׁ נ S.C.

contribu

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Informe Técnico Financiero **Arbitrios Municipales 2023**

1. ASPECTOS GENERALES DE LA ORDENANZA A REAJUSTAR POR EL ÍNDICE DE PRECIOS AL

Oue, el Artículo 40º de la Ley 27972, establece la formalidad que deben cumplir las municipalidades Distritales en materia tributaria, disponiendo que las tasas deben ser ratificadas por la Municipalidad Metropolitana lo que se encuentra regulado por la Ordenanza Nº 2386 que sustituye a la Ordenanza Nº 2085 y sus modificatorios.

Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el "Procedimia". solicitar la ratificación de la Ordenanza que actualice los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente en función del IPC, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal, estableciendo las ondiciones que se deben cumplir.

🚚 e, en aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Secreto Supremo N° 156-2004-EF, relacionado con la aprobación anual de los Arbitrios Municipales; al mes de Agosto, se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al presente ejercicio fiscal 2022, observándose que no existe una variación sustancial y significativa con respecto a la proyección realizada a Diciembre del 2022, efectuada para el cálculo de arbitrios del presente ejercicio fiscal, los cuales fueron formulados ante Ordenanza № 272-2021-MDP/C y ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Conde o Nº 433, publicado el 20 de diciembre de 2021.

n cumplimiento a la Ley № 31254 – Ley que prohíbe a los gobiernos Locales la tercerización, y toda forma de intermediación Laboral, de los Servicios de Limpieza Pública y afines que prestan los obreros municipales, y que de ostrila de la contratado servicios de Limpieza Pública, recojo de Residuos Sòlidos, y mejora del ornato y afines, mediante tercerización u otras formas de intermediación laboral, Que, la Municipalidad a la fecha viene realizando la tercerización sólo de las actividades de Tratamiento y Disposición final, el servicio de recolección de residuos sólidos, estas no está consideradas dentro de las prohibiciones Establecidas en el artículo 4°, respecto a la contratación servicios de Limpieza Pública, recojo de Residuos Sólidos, y mejora del ornato y afines.

Úáre, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad, con Memorándum № 372 -2022-MDP/GSCS señala 🛍 los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, que se vienen brindando el presente año es conforme a los Planes de Servicios, y a las metas de ejecución previstas para el ejercicio 2022 y que para el próximo ejercicio 2023, se tiene previsto mantener el ejercicio, bajo las mismas características y operatividad, con la que se viene brindando actualmente, y según los parámetros establecidos en la Ordenanza Nº 235-2019-MDP/C.

Que, mediante Memorándum Nº 457-2022-GOPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre el ejimplimiento de los gastos al mes de agosto del 2022, de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, por lo que estima que, a diciembre del 2022, el nivel de ejecución de gastos sea/superior al 100%, de los costos aprobados en la Ordenanza Nº 272-2021-MDP/C, con la cual se aprobaron los Árbitrios del periodo 2022. Que, dicha mayor ejecución de los costos adicionales a los costos ásumidos por la Municipalidad, y en ningún caso los mismos serán trasladados a los



s.g.G

strital de Pac

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Informe Técnico Financiero **Arbitrios Municipales 2023**

en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 01 de Setiembre del 2022, aprueba los índices de precios al consumidor en variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, en un porcentaje del 6.13%.

∉l ejercicio 2023, se aplicaran las tasas correspondientes al periodo 2022, establecidos en la Ordenanza № 272-2021-MDP/C, actualizadas con la variación porcentual acumulada por el Índice de Precios al Consumidor- IPC acumulado del mes de enero a agosto del 2022, fijado por el INEI, en 6.13%.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE BARRIDO ELE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO APROBADOS ARA EL EJERCICIO 2022.

Conforme a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Memorándum Nº 457-2022-GOPP/MDP, donde se presenta la ejecución de los montos establecidos en la Estructura de costos aprobadas en TRITAL DE CONCEDE DE LA CONTROL DE LA CONTR 3, publicado el 20 de diciembre de 2021, correspondiente a los servicios de Barrido de Calles, Recolección iduos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo vigentes para el periodo 2022, según registro de gastos que fra el reporte del Sistema de Integración Financiera- SIAF, donde se muestra la ejecución de los montos, dentificados según el sistema de gestión presupuestal mediante un clasificador de los gastos, que representa el de gastos consumido en una determinada actividad realizada en la prestación del servicio.

De revisión de la ejecución de los gastos presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se observa que 🔯 gastos aprobados por la Municipalidad Distrital de Pachacamac, mediante Ordenanza Nº 272-2021-MDP/C, ado por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo Nº 433, publicado el 20 de Diciembre www. 2021, dichos recursos han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2022, se logre alcanzar los niveles de cumplimiento en la ejecución de gastos ADDE Surante la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y renazgo, observándose una variación mínima, no sustancial, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº01- COSTOS APROBADOS 2022 Y SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EJECUTADO ENERO -AGOSTO 2022 Y PROYECCION SETIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE 2022

		200 mg/s	Ejecución Enero- Agosto 2022		Ejecución Setiembre- Diciembre 2022		Ejecución Enero-Diciembre 2022	
4	ARBITRIOS 2022	COSTO APROBADO 2022	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento
CAMORISIAN Yes TOURS INTO	Barrido de Calles	720,046.50	545,752.00	75.79%	225,000.00	31.25%	770,752.00	107.04%
	Recoleccion de Residuos Solidos	1,899,429.60	1,395,785.00	73.48%	595,000.00	31.33%	1,990,785.00	104.81%
	Parques y Jardines	7/34,886.78	545,078.00	74.17%	240,000.00	32.66%	785,078.00	106.83%
OUSTRITA	DE erenazgo	3,104,010.13	2,625,606.00	84.59%	1,010,672.00	32.56%	3,636,278.00	117.15%
No.	ETOTAL	6,458,373.01	5,112,221.00	79.16%	2,070,672.00	32.06%	7,182,893.00	111.22%

do "Costos aprobados 2022 y nivel de cumplimiento periodo Enero-Agosto y proyección



Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales 2023



Setiembre-Diciembre 2022", se observa que los costos correspondientes a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, ejecutados durante el periodo de Enero—Agosto del presente ejercicio fiscal 2022, van del 73.48% al 84.59% en el nivel de cumplimiento, índices que permiten alcanzar una ejecución total al mes de Agosto del 2022, ascendente a S/ 5.112.221.00 Soles, monto que representa un valor porcentual de 79.16% de los costos aprobados para el periodo 2022, ascendente a S/ 6,458,373.01 Soles; tódo ello, en razón a que se han seguido los lineamientos y el plan de trabajo establecido anticipadamente por la Serencia prestadora de los servicios mencionados.

A Distrital de Age

TRITAL DE

Asimismo, se ha proyectado para el periodo Setiembre—Diciembre 2022, una ejecución de gastos ascendente a S/ 2.070.672.00 Soles, lográndose obtener una ejecución anual proyectada con un monto de S/ 7.182.893.00 Soles, que estaría representando un índice de 111.22 %, todo ello razón del cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo consignados en la Ordenanza Nº 272-2021-MDP/C que aprueba el marco normativo del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y jardines y Serenazgo del periodo 2022.

Cor tal motivo se propone reajustar para el periodo 2023, las Tasas de Arbitrios Municipales del periodo 2022, con periodo 2022 de la viación acumulada de índice de Precios al Consumidor – IPC del Mes de enero a agosto del 2022 (6.13% de Lima Metropolitana), según índices aprobados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, con Residución Jefatural N° 180-2022-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 01 de Setiembre del

APROBACIÓN DE LOS COSTOS Y LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA ELJERCICIO 2023

Estatención a que los requerimientos efectuados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad, processadora de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, así como las estrategias y metas contenidas el plan de prestación de los referidos servicios para el periodo 2023, vienen siendo las mismas que las aprobadas para el periodo 2020, se ha previsto la aplicación de lo dispuesto en Artículo 69-B, del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo 156-2004-EF, a efecto de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de los Arbitrios, tomando como base la Ordenanza Nº 272-2021-MDP/C, ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo Nº 433, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 20 de diciembre de 2021, reajustándola con la variación acumulada de índice de Precios al Consumidor – IPC del Mes de Enero a Agosto del 2022, que fue fijado en 6.13%, para Lima Metropolitana, según índices aprobados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-VIEI, con Resolución Jefatural Nº 180-2022-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 01 de Setiembre del 2022.

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad, con Memorándum Nº 372-2022-MDP/GSCS señala, que en cumplimiento a la Ley Nº 31254 – Ley que prohíbe a los gobiernos Locales la tercerización, y toda forma de intermediación Laboral, de los Servicios de Limpieza Pública y afines que prestan los obreros municipales, y que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 4º, no se ha contratado servicios de Limpieza Pública, recojo de Residuos Soliza Durra y adel ornato y afines, mediante tercerización u otras formas de intermediación laboral.



Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales 2023

Que, mediante el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, según el último nuevo régimen (Ordenanza N° 272-2021-MDP/C, aplicable para el ejercicio 2022), se tercerizó el servicio de "Tratamiento y Disposición final de RRSS", la cual se realizaron a través del contrato que se detalla a continuación:

contrato N° 005-2022-MDP, Concurso Público N° 003-2021-CS/MDP, "Servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Pachacamac".

2.- Contrato N° 019-2022-MDP, Concurso Público N° 001-2022-CS/MDP, "Servicio de Alquiler de Unidades Compactadoras con Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales resultantes, de la Zona 5, Quebrada de Manchay, del Distrito de Pachacamac".

bien la Municipalidad ha tercerizado las actividades de Tratamiento y Disposición final, para el servicio de ecolección de residuos sólidos, estas no estarían consideradas dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 4°, respecto a la contratación servicios de Limpieza Pública, recojo de Residuos Sólidos, y mejora del ornato y afines, mediante tercerización u otras formas de intermediación laboral; no obstante a ello, se informa que las actividades de "tratamiento y disposición final", continuarán siendo tercerizadas al termino del contrato vigente.

notivo corresponder establecer los Costos proyectados para el periodo 2023, en función a los costos del periodo 2022, como se muestra en el siguiente cuadro:

Costos Aprobados de los Arbitrios Municipales periodo 2023



strital de



Servicios	Costo Aprobados 2022 S/ (a)	IPC Acumulado Enero-Agosto 2022 (b)	Monto incremento (C)	Costo Aprobados 2023 S/ { c } = (a) * (b)
Barrido de Calles	720,046.50	6.13	44,138.85	764,185.35
Recoleccion de Residuos Sòlidos	1,899,429.60	6.13	116,435.03	2,015,864.63
Parques y Jardines	734,886.78	6.13	45,048.55	779,935.33
Serenazgo	3,104,010.13	6.13	190,275.82	3,294,285.95
Total	6,458,373.01			6,854,271.28

Se puede apreciar, en el cuadro anterior, que los costos del ejercicio 2023, tendrán un incremento del 6.13%, como resultado de la variación acumulada de índice de Precios al Consumidor – IPC al Mes de Agosto del 2022, según indices aprobados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, con Resolución Jefatural N° 180-2022- INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 01 de Setiembre del 2022.

Por tal motivo la estimación de ingresos del periodo 2023, tendrán un incremento de 6.13%, con relación al periodo 2022.





DE.

Distrital de

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales 2023

4. DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE ARBITRIOS PARA EL PERIODO 2023

4.1. Tasa del Servicio de Barrido de Calles periodo 2023

CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

Según Informe Nº 067-2022-MDP-SGEyD-GPP/MDP, de la Sub Gerencia de Gobierno Electrónico y Digital, informa de la cantidad de predios y contribuyentes, para el periodo 2022, establecidos en la Ordenanza Nº 272-2021-MDP/C, se mantiene para el periodo 2023, y las altas y bajas están compensadas, según lo dispuesto en el artículo 5º del D.L N.º 1520, que modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, señala que El incremento del monto del Impuesto Predial y/o arbitrios, producto de la habilitación urbana nueva y/o edificación, es exigible a partir del término del plazo de vigencia de la licencia respectiva y/o de las ampliaciones, si las hubieran; vicha exigibilidad deberá acompañarse, en el caso de las edificaciones, de la constatación que emita la municipalidad acreditando que la edificación se encuentra habitada o entregada a sus propietarios finales por parte le las constructoras."

De acuerdo a la Ordenanza Nº 235-2019-MDP/C, vigente para el ejercicio 2020, que aprueba el marco normativo del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques jardines y Serenazgo del Ejercicio 2020, se tiene registrados para el 2023, un total de 43,639 predios, per electentes a 37,834 contribuyentes.

En plaso de las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines renazgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, con reajuste de índices de Precios al Consumidor - IPC, destas son las establecidas en la Ordenanza Nº 235-2019-MDP/C, que aprueba el marco normativo el Régimen Trautario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y jardines y Sejanazgo del Ejercicio 2022 en el Distrito de Pachacámac, tal como se detalla en los cuadros siguientes:

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS E INAFECTOS SERVICIO BARRIDO DE CALLES

	AFECTOS		EXONERADOS		INAFECTOS		TOTALES	
ZONAS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS
ZONAI	2,320	3,380	4	10	0	0	2,324	3,390
ZONA II	2,901	3,316	2	6	5	19	2,908	3,341
ZONA III	10,265	12,237	5	15	52	189	10,322	12,441
OTRAS ZONAS	0	0			22,280	24467	22,280	24,467
TOTAL	15,486	18,933	11	31	22,337	24,675	37,834	43,639





CUADRO DE TASAS EJERCICIO 2023



Informe Técnico Financiero **Arbitrios Municipales 2023**

TASAS DE BARRIDO DE CALLES

(En Soles)



Categoria de Zonas	Tasa Mensual x ml. Año 2022 Sí (a)	IPC Acumulado Ene-Agosto 2022 % (b)	Monto incrmento x ml Ejercicio 2023 (c) = (a)*(b)	Tasa Mensual x ml Ejercicio 2023 (d) = (a) + (c)	Tasa Anual x ml Ejercicio 2023 (e) = (d) * 12
Zona 1	0.5460	6.13	0.0334	0.5794	6.9528
Zona 2	0.3119	6.13	0.0191	0.3310	3.9720
Zona 3	0.1559	6.13	0.0095	0.1654	1.9848

CATEGORIZACIÓN DE VIAS POR ZONAS EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

	istrital de	
	V9B°	
Munic	VyB°	8C 02
11 00 1	-	~ // 5///
	E CIA DE AB	

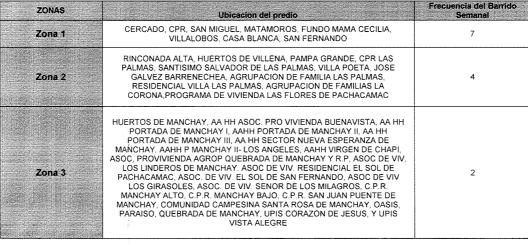
MIAL OF

DISTRITAL OF

DE

S.C

IG JORGE MUNOZ



Tasa Mensual y Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos periodo 2023

TIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Segín Informe Nº 067-2022-MDP-SGE y D-GPP/MDP, de la Sub Gerencia de Gobierno Electrónico y Digital, in**/s**∕ma que la cantidad de predios y contribuyentes, para el periodo 2022, establecidos en la Ordenanza № 272-21-MDP/C, se mantiene para el periodo 2023, y las altas y bajas están compensadas, según lo dispuesto en el artículo 5° del D.L N.º 1520, que modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones , √señala que El incremento del monto del Impuesto Predial y/o arbitrios, producto de la habilitación urbana nueva y/o édificación, es exigible a partir del término del plazo de vigencia de la licencia respectiva y/o de las ampliaciones, 🖻 las hubieran: dicha exigibilidad deberá acompañarse, en el caso de las edificaciones, de la constatación que emita la municipalidad acreditando que la edificación se encuentra habitada o entregada a sus propietarios finales por parte de las constructoras.", por lo que se mantiene la misma cantidad de metros cuadrados de áreas construidas, que los considerados para el período 2020.

diacuerdo a la Or∕denanza № 235-2019-MDP/C, vigente para el ejercicio 2020, que aprueba el marco normativo 🚧 Régimen Tribytario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques 🔖 jardines y Serénazgo del Ejercicio 2020, se tiene registrados para el 2023 un total de 34,658 contribuyentes y







Informe Técnico Financiero **Arbitrios Municipales 2023**

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS E INAFECTOS SERVICIO RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

	AFECTOS		EXONERADOS		INAFECTOS		TOTALES	
ZONAS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS
ZONAI	1,989	3,199	4	10	98	189	2,091	3,398
ZONA II	4,901	4,830	2	6	197	479	5,100	5,315
EZONA III	27,768	31,447	5	15	2,870	3464	30,643	34,926
TOTAL	34,658	39,476	±	1 1 31	3,165	4,132	37,834	43,639

S.G.G Que, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad, con Memorándum Nº 372-2022-MDP/GSCS, informa que en cymplimiento a la Ley Nº 31254 - Ley que prohíbe a los gobiernos Locales la tercerización, y toda forma de Íntermediación Laboral, de los Servicios de Limpieza Pública y afines que prestan los obreros municipales, y que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 4º, no se ha contratado servicios de Limpieza Pública, recojo de Residuos Sólidos, mejora del ornato y afines, mediante tercerización u otras formas de intermediación laboral.

நெ∦, con relación a la aplicación del Decreto Legislativo № 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su glamento modificado por D.S. N. 001-2022-MINAM, no se cuenta con laboratorios de ensayo Ambiental. Asimismo, con respecto a los Lubricentros y Veterinarias, la generación es solo respecto a los residuos no peligrosos, ello en la medida que los generadores de residuos peligrosos, de los referidos usos tendrán que contratar una EORS, para la disposición final de los mismos, por lo que la Municipalidad sólo realizará la fiscalización correspondiente. STRITAL OF A

ત્ત્રે∖ha establecido que los generadores mayores a 145 kg de acuerdo a lo dispuesto en al art. 34º del Reglamento 1278 (modificado por el D.S. N.º 001-2022-MINAM¹), pueden decidir que les preste el servicio una empresa del servicio o la Municipalidad cuando proceda a notificar y si los generadores aceptan lo incluye en el cuadro bución.

JOHN DISTRITUL OF Voste, de erencia de Administración Tributaria ha cursado cartas a los 16 contribuyentes que superan los 145 kg/día, de peración de Residuos Sólidos, en las cuales se les consulta a dichos contribuyentes su deseo que la Municipalidad Distritaçõe Pachacámac, le continúe prestando el servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el periodo 2023.

de igual manera, de existir algun contribuyente que acreditara que excede el promedio mensual de 145 Kg/día, omo fuente generadora y que efectivamente se hace cargo de sus Residuos Sólidos e informe que ha contratado a una Operadora de Residuos Sólidos EO-RS debidamente autorizada, que le brinde el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, acreditándolo con la copia de contrato de la prestación de servicios y autorizaciones correspondientes para su respectiva validación, la Municipalidad dejara de cobrarle por este servicio. Cabe indicar que, la Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS, debe contar con la constancia de inscripción en Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos de la Dirección General de Residuos Sólidos del mnisterio del Ambiente, cuyas operaciones debe realizarlas cumpliendo estrictamente con las disposiciones establecidas en la Ley de Gestión de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº1278 y modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo №0014-2017-MINAM. modificado mediante D.S. N.º 001-2022-

MINAM.

VABmish





Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales 2023

Que, la Oficina de Asesoría Legal, con Informe Nº 487-2022-MDP/OAJ, señala que el artículo 34 del Reglamento del DL. Nº 1278, aprobado por D.S. Nº 014-2017-MINAM, modificado mediante D.S. Nº 001-2022-MINAM, ha establecido que el límite del pesaje actual de residuos sólidos es 145 kg/día. Asimismo, ha establecido que los generadores mayores a 145 kg pueden decidir que les preste el servicio una empresa operadora del servicio o la municipalidad cuando proceda a notificar y si los generadores aceptan lo incluye en el cuadro de distribución".

Que, la Municipalidad a la fecha viene realizando la tercerización sólo de las actividades de Tratamiento y Disposición prais para el servicio de recolección de residuos sólidos, estas no están consideradas dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 4°, respecto a la contratación servicios de Limpieza Pública, recojo de Residuos Sólidos, y mejora del ornato y afines. Asimismo, la municipalidad cuenta con el Contrato N.º 005-2022-MDP, Concurso Público N.º 003-2021-CS/MDP, Servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Pachacamac, que vence el 23 de febrero del 2023, y que se solicitará adendas, prestaciones adicionales y servicios complementarios,

Asimimo, se debe señalar que a través del Ley N° 31254 – Ley que prohíbe a los gobiernos locales la tercerización y como de intermediación laboral de los servicios de Limpieza Pública y afines que prestan los obreros municipales de los de los de los gobiernos locales la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del

ornato local y afines que prestan los obreros municipales.

que se continúe la prestación del mencionado servicio.

TASA	MENSUALY AN	NUAL DE REC	OLECCION	DE RESIDUOS	SOLIDOS-	PERIODO	2023
	PREDIC	OS DE USOS	CASA HAB	ITACION Y OT	ROS USOS		

d el	<u> </u>	ZONA	(En Soles)				
DIS RIVA	(8) /3	CATEGORIA DE USO	Tasa Mencual pur m2, Area Constr. Año 2022 (a)	IPC Acum. Enero- Agosto 2022	Monto Incremento x m2 Ejercicio 2023 (c) = (a) *	Tasa Mensual por m2. Area Constr. Año 2023 (d) = (a) + (6)	Tess Annal por m2. Area Construida Año 2023 (a) =(d) * 12
NeBe	Dio C	ue NO superan los 500 litros de generación de R	esiduos Sólido	s			
	`	asa Habitacion	0.0200	6.13	0.0012	0.0212	0.2544
		uenda, bo degas, farmacias, bazares, consultorios, vicinas de profesionales y otros	0.0252	6.13	0.0015	0.0267	0.3204
2		Grandes Almacenes y similares	0.0000	6.13	0.0000	0.0000	0.0000
OMIN STRAC	0	Salud y similares	0.1154	6.13	0.0070	0.1224	1.4688
DEA		Industrias y similares	0.1362	6.13	0.0083	0.1445	1.7340
3.0 0 (F	و پېږي	Eduacion y similares	0.0903	6.13	0.0055	0.0958	1.1496
	1/4/O	Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet , talleres	0.0156	6.13	0.0009	0.0165	0.1980
12	£ 1	Fundacion, asociacion y similares	0.0234	6.13	0.0014	0.0248	0.2976
	ı	Dependencia Gubernamentales	0.0268	6.13	0.0016	0.0284	0.3408
ر ،)	Veterinarias	0.1415	6.13	0.0086	0.1501	18012
K	<	Lubricentros y similares	0.0815	6.13	0.0049	0.0864	1.0368
Pied	lios	que superan los 500 litros de generación de Resi	duos Sólidos		***************************************		-
1	181	M ercado s y similares	0.1519	6.13	0.0016	0.1535	1.8420
$H \sim$	1 000	Estaciones televisoras /	0.2344	6.13	0.0025	0.2369	2.8428

DR. ROBERTO TORRES HUERTA





Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales 2023

	The same of the sa	ZONA	II (En Soles)				
TA STANDAOCIONALIONALIONALIONALIONALIONALIONALIONAL	uso (CATEGORIA DE USO	Tasa Mensual por m2. Area Constr. Año 2022 (a)	1PG Acum. Enero- Agusto 2022	Monto incremento x m2 Ejercicio 2023	Tasa Mensual por m2. Area Constr. Año 2023 (d)=(a)+(Tasa Anual por m2. Area Construida Año 2023 (e) = (d) * 12
13/10/2	Predicts	que NO superan los 500 litros de generación de Ro	esiduos Sólido	s			
	FX	Casa Habitacion	0.0581	6.13	0.0035	0.0616	0.7392
	В	Tienda, bodegas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros	0.0460	6.13	0.0028	0.0488	0.5856
	С	Grandes Almacenes y similares	0.0399	6.13	0.0024	0.0423	0.5076
,	D	Salud y similares	0.9013	6.13	0.0552	0.9565	11.4780
Cistrital o		Industrias y similares	0.1336	6.13	0.0081	0.1417	1.7004
1000	188	Eduacion y similares	0.0460	6.13	0.0028	0.0488	0.5856
Vo Bo	Seggaran Constitution of the Constitution of t	Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet , talleres	0.0737	6.13	0.0045	0.0782	0.9384
		Fundacion, asociacion y similares	0.0294	6.13	0.0018	0.0312	0.3744
		Dependencia Gubernamentales	0.0000	6.13	0.0000	0.0000	0.0000
REACT DE AR		Veterinarias	0.1198	6.13	0.0073	0.1271	1.5252
· ·	V. '`	Lubricentros y similares	0.1919	6.13	0.0117	0.2036	2.4432
ALGE DEST	Predios	que superan los 500 litros de generación de Resid	luos Sólidos				
OBIST	UTAL DE D	M ercados y similares	1.3433	6.13	0.0145	1.3578	16.2936
STATE V	OP W	Astaciones televisoras					
		1.1.0					
		ZONA CATEGORIA DE USO	III (En Soles) Tasa Mensual pot m2. Area Constr. Año	IPC Acum. Enero-	Monto Incremento x m2 Elercicio	lasa Mensual por m2, Area Constr. Año 2023	Tasa Anual por m2. Area Construida
			Tasa Mensual por m2. Area	Acum.	incremento	por m2, Area	por m2. Area
WOUND NOT THE WOOD OF THE PARTY	Tredio	categoria de USO gue NO superan los 500 litros de generación de R Casa Habitacion	Tasa Mensual por m2. Area Constr. Año 2022 (a)	Acum. Enero- Agosto 2022	incremento x m2 Ejercicio	por m2, Area Constr. Año 2023	por m2. Area Construida Año 2023
TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	Tredio	CATEGORIA DE USO que NO superan los 500 litros de generación de R	Taxa Mensual por m2. Area Constr. Año 2022 (a)	Acum Enero- Agosto 2022 %	incremento x m2 Ejercicio 2023 (c) = (a) *	por m2, Area Constr. Año 2023 (d) =(a) +(por m2, Area Construids Año 2023 (#) = (d) * 12
No state of the st	Gredio C	categoria de uso que NO superan los 500 litros de generación de R (Casa Habitacion Tienda, bo degas, farmacias, bazares, consultorios,	Tana Mensual pot m2. Area Constr. Año 2022 (a) esiduos Sólido	Acum. Enero- Agosto 2022 %	Incremento x m2 Ejercicio 2623 (c) =(a)*	por m2. Area Constr. Afto 2023 { d} = (a) + {	por m2. Area Construids Año 2023 (e)=(d)*12
DAD DE	Gredio C	CATEGORIA DE USO gue NO superan los 500 litros de generación de R (Casa Habitacion Tienda, bo degas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros	Taxa Mensual pot m2. Area Constr. Año 2022 (a) esiduos Sólido 0.0695	Acum. Enero. Agosto 2022 % 6.13	Incremento x m2 Ejercicio 2023 (C.) #(2)*	por m2. Area Constr. Año 2023 (d) = (a) + (c) 0.0737	por m2, Area Construids Año 2023 (e) = (d) + 12 0.8844
DO D	Gredio C	categoria de uso que NO superan los 500 litros de generación de R (casa Habitacion Tienda, bo degas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros; Grandes Almacenes y similares	Tasa Mensual por mZ. Area Constr. Año 2022 (a) esiduos Sólido 0.0695 0.0937 0.0000	Acum. Enero. Agosto 2022 % 6.13 6.13	Incremento x m2 Ejercicio 2023 (c) = (x)* 0.0042 0.0057 0.0000	por m2. Area Constr. Año 2023 (d) = (a) + (c) 0.0737 0.0994 0.0000	por m2. Area Construids Año 2023 (e) = (d) * 12 0.8844 1.928
DO D	Gredio C	CATEGORIA DE USO Que NO superan los 500 litros de generación de R Casa Habitacion Tienda, bo degas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros Grandes Almacenes y similares Salud y similares Industrias y similares Eduacion y similares	Tasa Mensual por m2. Area Constr. Año 2022 (a) esiduos Sólido 0.0695 0.0937 0.0000 0.6799	Acum. Enero. Agosto 2022 % 6.13 6.13 6.13	Incremento x m2 Ejercicio 2023 (c 1 = (a)* 0.0042 0.0057 0.0000 0.0416	por m2. Area Constr. Año 2023 (d) = (a) + (c) 0.0737 0.0994 0.0000 0.7215	0.8844 1.1928 0.0000 0.86580
DAD DE	Gredio C	CATEGORIA DE USO gue NO superan los 500 litros de generación de R Casa Habitacion Tienda, bo degas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros Grandes Almacenes y similares Salud y similares Industrias y similares	Tana Mensual pot m2. Area Constr. Año 2022 (a) esiduos Sólido 0.0695 0.0937 0.0000 0.6799 0.2066	Acum. Enero. Agosto 2022 % 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13	0.0042 0.0057 0.0046 0.0166	por m2. Area Constr. Año 2023 (d) = (a) + (c \) 0.0737 0.0994 0.0000 0.7215 0.2192	por m2. Area Construida Año 2023 (e) = (d) * 12 0.8844 1.1928 0.0000 8.6580 2.6304
DO D	Gredio C	CATEGORIA DE USO Que NO superan los 500 litros de generación de R (Casa Habitacion Tienda, bo degas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros Grandes Almacenes y similares Salud y similares Industrias y similares Eduacion y similares Servicios en general (salon de belleza, cabinas de	Tasa Mensual por m2. Area Constr. Año 2022 (a) esiduos Sólido 0.0695 0.0937 0.0000 0.6799 0.2066 0.1875	Acum. Enero. Agosto 2022 % 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13	0.0042 0.0057 0.0046 0.0126	0.0737 0.0994 0.0000 0.215 0.2192 0.1989	0.8844 0.0000 0.0000 0.23 (e) = (d) * 12
DO D	G C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	CATEGORIA DE USO Que NO superan los 500 litros de generación de R Casa Habitacion Tienda, bo degas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros Grandes Almacenes y similares Salud y similares Industrias y similares Eduacion y similares Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet, talleres	Tana Mensual pot m2. Area Constr. Año 2022 (a) esiduos Sólido 0.0695 0.0937 0.0000 0.6799 0.2066 0.1875 0.0268	Acum. Enero. Agosto 2022 % 202	0.0042 0.0057 0.0046 0.0114	por m2. Area Constr. Año 2023 (d) = (a) + (c) 0.0737 0.0994 0.0000 0.7215 0.2192 0.1989 0.0284	por m2. Area Construids Ano 2023 (e) = (d) * 12 0.8844 1.1928 0.0000 8.6580 2.6304 2.3868 0.3408
DO D	Tredio	CATEGORIA DE USO que NO superan los 500 litros de generación de R (Casa Habitacion Tienda, bo degas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros ; Grandes Almacenes y similares Salud y similares Industrias y similares Eduacion y similares Eduacion y similares Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet, talleres Fundacion, asociacion y similares	Tasa Mensual pot m2. Area Constr. Año 2022 (a) esiduos Sólido 0.0695 0.0937 0.0000 0.6799 0.2066 0.1875 0.0268 0.0216	Acum. Enero. Agosto 2022 % 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13	0.0042 0.0042 0.0057 0.0026 0.014 0.0016 0.0013	0.0737 0.0737 0.0994 0.0000 0.7215 0.2192 0.0284 0.0229	0.8844 1.928 0.0000 8.6580 2.6304 2.3868 0.2748
A STATE OF S	Tredio	CATEGORIA DE USO gue NO superan los 500 litros de generación de R (Casa Habitacion Tienda, bodegas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros Grandes Almacenes y similares Salud y similares Industrias y similares Eduacion y similares Eduacion y similares Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet, talleres Fundacion, asociacion y similares Dependencia Gubernamentales	Tasa Mensual por m2. Area Constr. Año 2022 (a) esiduos Sólido 0.0695 0.0937 0.0000 0.6799 0.2066 0.1875 0.0268 0.0216 0.0833	Acum: Enero. Agesto 2022 % 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13	0.0042 0.0042 0.0057 0.0046 0.014 0.0016 0.0013 0.0051	0.0737 0.0737 0.0994 0.0000 0.7215 0.2192 0.1989 0.0229 0.0884	por m2. Area Construids Año. 20.23 (e) = (d) * 12 0.8844 1.1928 0.0000 8.6580 2.6304 2.3868 0.3408 0.2748 1.0608
DO D	BO C D HARANGE H - Y K	CATEGORIA DE USO Jue NO superan los 500 litros de generación de R (Casa Habitacion Tienda, bo degas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros Grandes Almacenes y similares Salud y similares Industrias y similares Eduacion y similares Eduacion y similares Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet, talleres Fundacion, asociacion y similares Dependencia Gubernamentales Veterinarias	Tasa Mensual por m2. Area Constr. Año 2022 (a) esiduos Sólido 0.0695 0.0937 0.0000 0.6799 0.2066 0.1875 0.0268 0.0216 0.0833 0.1493 0.3282	Acum. Enero. Agosto 2022 % 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13	0.0042 0.0057 0.0046 0.014 0.0016 0.0013 0.0091	0.0737 0.0737 0.0994 0.0000 0.7215 0.2192 0.0284 0.0229 0.0884 0.1584	0.8844 1.1928 0.0000 8.6580 2.6304 2.3868 0.3408 0.2748 1.0608 1.9008
A STATE OF S	BO C D HARANGE H - Y K	CATEGORIA DE USO Jue NO superan los 500 litros de generación de R (Casa Habitacion Tienda, bodegas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros Grandes Almacenes y similares Salud y similares Industrias y similares Eduacion y similares Eduacion y similares Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet, talleres Fundacion, asociacion y similares Dependencia Gubernamentales Veterinarias Lubricentros y similares	Tasa Mensual por m2. Area Constr. Año 2022 (a) esiduos Sólido 0.0695 0.0937 0.0000 0.6799 0.2066 0.1875 0.0268 0.0216 0.0833 0.1493 0.3282	Acum. Enero. Agosto 2022 % 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13	0.0042 0.0057 0.0046 0.014 0.0016 0.0013 0.0091	0.0737 0.0737 0.0994 0.0000 0.7215 0.2192 0.0284 0.0229 0.0884 0.1584	0.8844 1.1928 0.0000 8.6580 2.6304 2.3868 0.3408 0.2748 1.0608 1.9008
THE WIND OF THE PARTY OF THE PA	BO C D HARANGE H - Y K	CATEGORIA DE USO Que NO superan los 500 litros de generación de R Casa Habitacion Tienda, bo degas, farmacias, bazares, consultorios, oficinas de profesionales y otros Grandes Almacenes y similares Salud y similares Industrias y similares Eduacion y similares Eduacion y similares Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet, talleres Fundacion, asociacion y similares Dependencia Gubernamentales Veterinarias Lubricentros y similares que superan los 500 litros de generación de Residentes	Taba Mensual por m2. Area Constr. Año 2022 (a) esiduos Sólido 0.0695 0.0937 0.0000 0.6799 0.2066 0.1875 0.0268 0.0216 0.0833 0.1493 0.3282 duos Sólidos	Acum. Enero. Agosto 2022 % 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13 6.13	0.0042 0.0042 0.0057 0.0000 0.0416 0.0126 0.0114 0.0013 0.0051 0.0091	0.0737 0.0737 0.0994 0.0000 0.7215 0.2192 0.0989 0.0229 0.0884 0.1584 0.3483	por m2, Area Construids

4.3 Tasa del Servicio de Parques y Jardines periodo 2023

STRITAL CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES DE PARQUES Y JARDINES

DE POGERTO SE GUI ON FORME Nº 10 PROCES PUSERTA POR 10 PROCES PUSERTA PU

2022-MDP-SGEyD-GPP/MDP, de la Sub Gerencia de Gobierno Electrónico y Digital, informa



-s.G.^G

STRITAL DE

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales 2023

que la cantidad de predios y contribuyentes, para el periodo 2022, establecidos en la Ordenanza Nº 272-2021-MDP/C, se mantiene para el periodo 2023, y las altas y bajas están compensadas, según lo dispuesto en el artículo 5º del D.L N.º 1520, que modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, señala que El incremento del monto del Impuesto Predial y/o arbitrios, producto de la habilitación urbana nueva y/o edificación, es exigible a partir del término del plazo de vigencia de la licencia respectiva y/o de las ampliaciones, si las hubieran; dicha exigibilidad deberá acompañarse, en el caso de las edificaciones, de la constatación que emita la municipalidad acreditando que la edificación se encuentra habitada o entregada a sus propietarios finales por parte de las constructoras."

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS Y EXONERADOS SERVICIO PARQUES Y JARDINES

	AFECTOS		EXONERADOS		INAFECTOS		TOTALES	
ZONAS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS
Ubicación 1	785	996	2	10	98	189	885	1,195
Ubicación 2	1,832	2,182	3	6	197	479	2,032	2,667
Ubicación 3	32,041	36,298	6	15	2,870	3464	34,917	39,777
TOTAL	34,658	39,476	11	5	3,165	4,132	37,834	43,639

acuerdo a la Ordenanza Nº 235-2019-MDP/C, vigente para el ejercicio 2022, que aprueba el marco normativo el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y jardines y Serenazgo del Ejercicio 2020, se tiene registrados para el 2023, un total de 43,639 predios, pertenecientes a 37,834 contribuyentes, de los cuales 39,476 predios son afectos, a los cuales corresponden 34,658 contribuyentes, y 4,132 predios son inafectos y corresponde a 3,165 contribuyentes.

RELACIÓN DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

1	N°	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	DIRECCION	AREA
ı	1	PLAZA DE ARMAS	CERCADO DE PACHACAMAC	MZ. 47 LOTE 1	4,492.90
	2	AREA VERDE S/N	CERCADO DE PACHACAMAC	MZ. 27 LOTE 20	41.50
	3	AREA VERDE S/N	CERCADO DE PACHACAMAC	MZ. 37 LOTE 24	14.30
	4	HEROES DEL CENEPA	CERCADO DE PACHACAMAC	MZ. 42 LOTE 1	583.40
	5	PARQUE ABELARDO QUIÑONES	CERCADO DE PACHACAMAC	MZ. 51 LOTE 1	924.20
	6	PARQUE RECREACIONAL CHILLACO	CERCADO DE PACHACAMAC	:	1,550.00
	7	PARQUE CENTRAL	HUERTOS DE MANCHAY		16,540.00
	8	PARQUE N° 2	HUERTOS DE MANCHAY	MZ. F1	4,250.00
,	9	PARQUE S/N	CPR. CURVA ZAPATA	MZ. E LOTE 11	1,618.00
1	10	PARQUE S/N	CPR. CURVA ZAPATA	MZ. D LOTE 05	2,387.70
/	11	PARQUE S/N	CPR. CURVA ZAPATA	MZ. E LOTE 02	600.00
	12	PARQUE S/N	CPR. CURVA ZAPATA	MZ. G LOTE 11	519.30
	13	PARQUE CURVA ZAPATA	CPR. CURVA ZAPATA	MZ. H LOTE 05	2,925.30
	14	PARQUE MANCHAY ALTO	MANCHAY ALTO	MZ. D LOTE 01	1,687.50
	15	PARQUE S/N	MANCHAY ALTO	MZ. F LOTE 02	93.20
	16	PARQUE PICAPIEDRA N° 2	CPR. PICAPIEDRA	MZ. K' LOTE 01	3,718.70
	17	PARQUE S/N	CPR. PICAPIEDRA	MZ. Ñ LOTE 10	584.00
	18	PARQUE S/N	CPR. PICAPIEDRA	MZ. P LOTE 12	450.00
	19	PARQUE PICAPIEDRA N° 1	CPR. PICAPIEDRA	MZ. I' LOTE 01	1,148.60
	20	PARQUE QUEBRADA VERDE N° 2	CPR. QUEBRADA VERDE	MZ. T' LOTE 01	3,042.50
	21	PARQUE S/N	CPR. QUEBRADA VERDE	MZ. I' LOTE 02	523.20
	22	PARQUE QUEBRADA VERDE N° 1	CPR. QUEBRADA VERDE	MZ. J' LOTE 01	4,797.50
	23	PARQUE LA MESETA	CPR. LA MESETA	MZ. H'	1,423.00
	24	PARQUE GUAYABO	CPR. GUAYABO	MZ. P LOTE 03	4,301.70
	25	PARQUE S/N	CPR. GUAYABO	MZ. Z LOTE 08	1,665.80
	26	PARQUE S/N	CPR. GUAYABO	MZ. X' LOTE 10	1,077.40
	27	PARQUE CIVICO ,	PORTADA DE MANCHAY III	MZ. E LOTE 07	1,237.76
	28	PARQUE INTEGRADOR	PORTADA DE MANCHAY III	MZ. B6 LOTE 01	1,792.00
Ŋ.	29	PARQUE N° 2 / 3	SECTOR G		6,082.35
	30	AREAS VERDES \$/N	PORTADA DE MANCHAY II SECTOF		2,071.80
1	31	PARQUEN°1 / *	HUERTOS DE MANCHAY	MZ. J	1,325.04
1	32	PARQUE N° 2	HUERTOS DE MANCHAY		3,414.90
/	33	BERMA CENTRAL AV. MANCHAY	HUERTOS DE MANCHAY		3,450.00
	34	PARQUE N° 3	HUERTOS DE MANCHAY	MZ. G	1,092.35
1571	IIAL BA	PARQUE IN EANTIL	PPPJJ. PAMPA GRANDE		835.00
S. S. S. S.	361/2	MINICANDUE ALVEZ	JOSE GALVEZ BARRENECHEA		320.00
8/	120			TOTAL	92 590 00





Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales 2023

TASA DEL SERVICO DE PARQUES Y JARDINES - PERIODO 2023

(En Soles Mensual y Anual por predio)

Ubicación del predio	Ubicación de predios	Tasa Mensual Año 2022 (a)	IPC Acum. Enero-Agosto 2022 % (b)	Monto incremento x m2 Ejercicio 2023 (c) = (a)*(b)	Tasa Mensual Ejercicio 2023 (d)=(a) +(c)	Tasa Anual Ejercicio 2023 (e)=(d)*12
Ubicación 1	Predio frente a Area Verde	2.2090	6.13	0.1354	2.3444	28.1328
Ubicación 2	Predio cerca a Area Verde hasta 100 metros	1.9902	6.13	0.1219	2.1121	25.3452
Ubicación 3	Predio Alejado de Area Verde más de 100 metros	1.5004	6.13	0.0919	1.5923	19.1076

Tasa del Servicio de Serenazgo periodo 2023

NTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE SERENAZGO

cegún Informe Nº 067-2022-MDP-SGEyD-GPP/MDP, de la Sub Gerencia de Gobierno Electrónico y Digital, informa que la cantidad de predios y contribuyentes, para el periodo 2022, establecidos en la Ordenanza Nº 272-2021-MDP/C, se mantiene para el periodo 2023, y las altas y bajas están compensadas, según lo dispuesto en el artículo 5º del D.L. N.º 1520, que modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, señala que en conservado de la monto del Impuesto Predial y/o arbitrios, producto de la habilitación urbana nueva y/o edificación, es en cipible a partir del término del plazo de vigencia de la licencia respectiva y/o de las ampliaciones, si las hubieran; dicha exigibilidad deberá acompañarse, en el caso de las edificaciones, de la constatación que emita la intercipalidad acreditando que la edificación se encuentra habitada o entregada a sus propietarios finales por parte las constructoras.".

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS E INAFECTOS SERVICIO SERENAZGO

	AFECTOS		EXONERADOS		INAFE	CTOS	TOTALES		
ZONAS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	CONTRIB	PREDIOS	
ZONA I	5,704	6,120	3	9	1	2	5,708	6,131	
ZONA II	1,286	1,543	0	0	0	0	1,286	1,543	
ZONA III	3,296	3,810	4	7	0	0	3,300	3,817	
ZONAIV	6,984	7,671	0	0	0	0	6,984	7,671	
ZONA V	20,552	24,462	4	15	0	0	20,556	24,477	
TOTAL	37,822	43,606	11	31	1	2	37,834	43,639	

De acuerdo a la Ordenanza Nº 235-2019-MDP/C, vigente para el ejercicio 2022, que aprueba el marco normativo de régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y ardines y Serenazgo del Ejercicio 2022, en el Distrito de Pachacámac, se tiene registrados para el 2023, un total contribuyentes a 37,834 contribuyentes, de los cuales 43,606 predios son afectos, a los cuales corresponden 37,822 contribuyentes, 11 contribuyentes y 31 predios exonerados y 2 predios son inafectos y corresponde a 1 contribuyente.





strital de

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Informe Técnico Financiero **Arbitrios Municipales 2023**

TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO - PERIODO 2022

G C	(En Soles, por pre	dio - Mensual)	Maria de Caracia de Ca			
	Ejercicio 2022					
uso	GATEGORIA DE USO			Zonas		
A.V.	Terrenos sin construir/terrenosagricolas	Zona 1 4.23	Zona 2 3.94	Zona 3 0.33	Zona 4 0.14	Zona 5 0.19
B	Casa Habitacion	9.71	7.60	1.66	7.41	6.31
С	Fundacion, asociacion	0.01		0.03		0.00
D	Servicio de Salud	0.04	0.77	0.16	0.05	0.01
E	Servicios de educacion	0.13	6.55	0.51	0.31	0.23
F	Tienda, bodegas, farmacias, bazares	0.22	7.89	0.84	0.61	0.52
G	Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet)	0.60	1.16	0.84	0.75	0.27
Н	Mercados y similares	3.17			0.72	0.54
	Industrias, grandes almacenes, centros de esparcimiento	0.09		0.03	0.44	0.01

Tasas mensuales del servicio de Serenazgo para el periodo 2022, según ordenanza Nº 272-2021-MDP/C

TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO - PERIODO 2023

(En Soles, por predio - Mensual)

//	Ejercicio 2023	4						
USO	CATEGORIA DE USO	Zonas						
	1994 1997 1	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5		
	Terrenos sin construir/terrenosagricolas	4.48	4.18	0.35	0.14	0.20		
E 20	Terrenos sin construir/terrenosagricolas Casa Habitación Indación asociación	10.30	8.06	1.76	7.86	6.69		
80	andacion, asociacion	0.01		0.03		0.00		
P	Sarvicio de Satud	0.04	0.81	0.16	0.05	0.01		
E.	Pervicios de educacion	0.13	6.95	0.54	0.32	0.24		
F	Tienda, bodegas, farmacias, bazares	0.23	8.37	0.89	0.64	0.55		
	Tienda, bodegas, farmacias, bazares Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet) Mercados y similares	0.63	1.23	0.89	0.79	0.28		
PER	Mercados y similares	3.36			0.76	0.57		
U \2	ndustrias, grandes almacenes, centros de esparcimiento	0.09		0.03	0.46	0.01		

Para el calculo de las Tasas mensual del servicio de Serenazgo para el periodo 2023, se han calculado multiplicando la Tasa mensual del 2022 por el IPC del 6.13%, dando como resultado la Tasa Mensual del periodo 2023

TASA ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO - PERIODO 2022

(En Soles, por predio - Anual)

		(En soites, por prec	no - Anuai)						
		Ejercicio 2022							
CT	USO	CATEGORIA DE USO	Zonas						
73	· }	And the second of the second o	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5		
TIME	^ A	Terrenos sin construir/terrenosagricolas	50.82	47.42	4.09	1.81	2.46		
5,1	В	Casa Habitacion	116.54	91.37	20.07	89.11	75.87		
	С	Fundacion, asociacion	0.12		0.40		0.01		
	D	Servicio de Salud	0.52	9.25	2.04	0.69	0.12		
	E	Servicios de educacion	1.70	78.65	6.14	3.84	2.99		
	F	Tienda, bodegas, farmacias, bazares	2.76	94.84	10.24	7.41	6.27		
D. Carrier	G	Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet)	7.36	13.87	10.24	9.10	3.35		
	Н	Mercados y similares /	38.18			8.82	6.52		
į	ı	Industrias, grandes almacenes, centros de esparcimiento	1.17		0.40	5.38	0.14		





Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales 2023



TASA ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO - PERIODO 2023

(En Soles,	por	predio	-	Anual)

<u>, 5</u>	Ejercicio 2023	4							
uso/	CATEGORIA DE USO		Zonas						
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5			
A	Terrenos sin construir/terrenosagricolas	53.93	50.32	4.34	1.92	2.61			
В	Casa Habitacion	123.68	96.97	21.30	94.57	80.52			
С	Fundacion, asociacion	0.12		0.42		0.01			
D	Servicio de Salud	0.55	9.81	2.16	0.73	0.12			
Ε	Servicios de educacion	1.80	83.47	6.51	4.07	3.17			
F	Tienda, bodegas, farmacias, bazares	2.92	100.65	10.86	7.86	6.65			
G	Servicios en general (salon de belleza, cabinas de internet)	7.81	14.72	10.86	9.65	3.55			
Н	Mercados y similares	40.52		0.00	9.36	6.91			
	Industrias, grandes almacenes, centros de esparcimiento	1.24		0.42	5.70	0.14			

Para el calculo de las Tasas anual del servicio de Serenazgo para el periodo 2023, se han calculado multiplicando la Tasa Anual del 2022 por el IPC del 6.13%, dando como resultado la Tasa Anual del periodo 2023

continuación, se detalla las áreas urbanas que comprenden cada una de las zonas establecidas:

ZONAS Y COBERTURA DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2023

SOURCE NUMC	V°B°	Charles are
19	OF COSESSOR	

ZONAI	Comprende los predios ubicados en las zonas denominadas Pachacámac Historico							
ZONA II	Comprende los predios ubicados en las zonas denominadas Paul Poblet Lind							
ZONA III	Comprende los predios ubicados en las zona denominada Poblados Rurales							
ZONA IV	Comprende los predios ubicados en las zona denominada José Gálvez Barrenechea							
ZONA V	Comprende los predios ubicados en las zona denominada Huertos de Manchay							

STIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL PERIODO 2023:

el ejercicio 2023, se estima los ingresos por concepto de arbitrios Municipales de Barrido de Calles, ecolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo de acuerdo con el detalle siguiente:

INGRESOS ESTIMADOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PERIODO 2023

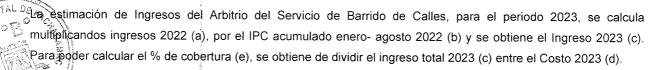
ESTIMACION DE INGRESOS DE BARRIDO DE CALLES - PERIODO 2023

Proposet pro	
A Part of the same	The Contract of the Contract o
14	
are of they	
/U. CHICANIA	
and the second s	ŀ

			Ingres	os Anuales			
Categoria de Calles	Predios	(ingresos 2022 5) (a)	IPC Acumulado Enero-Agosto 2022 % (b)	Monto incremento Ejeralcio 2023 (c:)=(a)*(b)	Ingresos 2023 5/ (d)=(a)+(c)	Costo 2023 [e]	% cobertura {f}=(d)/(e)
Zona I	3,890	350,937.47	6.13	21,512.47	372,449.94		
Zona II	3,322	116,272.62	6.13	7,127.51	123,400.13		
Zona III	12,252	251,933.36	6.13	15,443.51	267,376.87		
THURSD DE	964	719,143.45		44,083,49	763,226,94	764,185.35	98,87%



Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales 2023



-S. G/GLa estimación de Ingresos del Arbitrio de Barrido de Calles para el periodo 2023, varia de S/ 719,143.45 Soles, en el 2022, a S/ 763,226.94 Soles, con un porcentaje de participación del 99.87%.



INGRESOS ESTIMADOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS SOLIDOS PERIODO 2023

ESTIMACION DE INGRESOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - PERIODO 2023

(En Soles)

	usos	Predios	Ingresos 2022 (a)	IPC Acum, Enerc-Agosto 2022 % (b)	Monto incremento Ejerucio 2023 (c) ≈ (a) * (b)	Ingresos 2023 (d)=(a)+(c)	Costo 2023 (e)	% cobertura (!)=(d)/(s)
É	CASA HABITACION	37,259	1,572,062.88	6.13	96,367.45	1,668,430.33		
	OTROS USOS	2,248	300,627.51	6.13	18,428.47	319,055.98		,
	Total	39,507	1,872,690.39		114,795,92	1,987,486,31	2,015,864.63	98.59%

postrillo de los estimación de Ingresos del Arbitrio del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, para el periodo 2023, se calcula multiplicando ingreso 2022 (a), por el IPC (b) y se obtiene el Ingreso 2023 (c). Para poder calcular el % de defertura (e), se obtiene de dividir el ingreso total 2023 (c) entre el Costo 2023 (d).

La estimación de Ingresos del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos, para el periodo 2023, varia de S/ SODE \$872,690.39 Soles, en el 2022 a S/ 1,987,486.31 Soles, con un porcentaje de participación del 98.59%.

INGRESOS ESTIMADOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PERIODO 2023

ESTIMACION DE INGRESOS DE PARQUES Y JARDINES - PERIODO 2023

(En Soles)

ME DAGE M	Ubishción del predio	Ubicación de predios	Predios	Ingresos 2022 (a)	IPC Acum. Enero- Agosto 2022 % (b)	Monto incremento Ejercicio 2023 (c) = (a)*(Ingresos 2023 Si (d)=(u)+ (c)	Costo 2823 (&)	% cobertura (f)=(d)/(e)
V ESOR	Sebicación 1	Predio frente a Area Verde	/1,006	26,454.33	6.13	1,621.65	28,075.98		
	Ubicación 2	Predio cerca a Area Verde hasta 100 metros	2,188	52,157.39	6.13	3,197.25	55,354.64		
	Ubicación 3	Predio Alejado de Area Verde más de 100 metros	36,313	655,464.20	6.13	40,179.96	695,644.16		
	$-\lambda$	Total	39,507	734,075.92		44,998.85	779,074,77	779,935,33	99.890%



funicipalidad de Pachacamac

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales 2023

La estimación de Ingresos del Arbitrio de Parques y Jardines, para el periodo 2023, se calcula multiplicando ingresos del 2022 (a), por el IPC (b) y se obtiene el Ingreso 2023 (c). Para poder calcular el % de cobertura (e), se obtiene de dividir el ingreso total 2023(c) entre el Costo 2023 (d).

La estimación de Ingresos del Arbitrio de Parques y Jardines, para el periodo 2023, varia de S/ 734,075.92 Soles, en el 2022, a S/ 779,074.77 Soles, con un porcentaje de participación del 99.890%.



INGRESOS ESTIMADOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2023

ESTIMACION DE INGRESOS DE SERENAZGO - PERIODO 2023

(En Soles)

	T		Eje	rcicie 2023			
VOBO	Predios	Ingresos 2022 (a)	IPC Acum. Enero- Agosto 2022 % (b)	Monto incremento Ejercicio 2023 { c } = (a) * (b)	Ingreso Total 2023. (d)=(a)+(c)	Costo 2023 (#)	% de cobertura (f)=(d)/(e)
TO THE OWNER OF THE PARTY OF TH	43,637	3,103,743.43	6.13	190,259.47	3,294,002.90	3,294,285.95	99.99%

vota estruación de Ingresos del Arbitrio de Serenazgo, para el periodo 2023, se calcula multiplicando el ingreso del 2022 (c), poi el IPC (b) y se obtiene el Ingreso total 2023 (c). Para poder calcular el % de cobertura (e), se obtiene de dividir et ingreso total 2023 (c) entre el Costo 2023 (d).

a S/ 3,294,002.90 Soles, para el período 2023, con un porcentaje de participación del 99.99%.





